



Av. 27 de Febrero No. 419,  
El Millón II, Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043  
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

## “AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

“Avanzamos para ti”

RNC 401-03674-6

007128

5 de agosto de 2019

### CIRCULAR

**A LOS:** ALCALDES y ALCALDESAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, DIRECTORES y DIRECTORAS DE LAS JUNTAS DE DISTRITO MUNICIPAL Y ENTES RECTORES DEL SISMAP MUNICIPAL

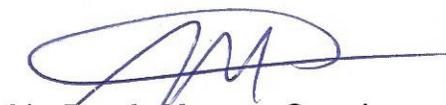
**ASUNTO:** MEJORAS A LA PLATAFORMA DEL SISMAP MUNICIPAL

El Ministerio de Administración Pública (MAP), en su calidad de ente rector del fortalecimiento institucional de la administración pública, de los procesos de evaluación de la gestión institucional, y administrador del SISMAP Municipal les informa:

1. Con la participación de las distintas entidades rectoras, se han definido mejoras a la redacción de la Guía SISMAP Municipal que clarifican los intervalos de puntuación, las fechas de vencimiento y elementos a tener presente para cada indicador. Estas se han introducido en una nueva versión de la Guía (GUI-DEGI-003. Ver. 02) disponible en el portal web y próximamente en físico. **Dichas mejoras no representan cambios sustanciales de la escala de valoración de los indicadores.**
2. A partir del 15 de agosto de 2019 se habilitará la nueva interfase del SISMAP Municipal en su dirección electrónica vigente (<https://www.sismap.gob.do/municipal>). En ella se incluye un conjunto de mejoras visuales y funcionales en relación a la actual plataforma del SISMAP Municipal.
3. Conjuntamente con las entidades rectoras del SISMAP Municipal, e Ministerio de Administración Pública impulsa un proceso de verificación y revalidación de las evidencias y puntuaciones de los gobiernos locales que garantice su vigencia y valoración en tiempo real.
4. Adicionalmente, considerando la simplificación de trámites, se está desarrollando una plataforma que fortalecerá la agilización y transparencia del proceso de recepción y subida de evidencias al SISMAP Municipal, como una forma de avanzar a la automatización del proceso. Para ello y con el objeto de facilitar el proceso de revisión y validación de las evidencias por parte de los entes rectores, se congelará la recepción de evidencias los 5 días anteriores a cada uno de los cortes oficiales del SISMAP Municipal.

Esperando ser favorecidos con su atención, me es grato saludarles,

Atentamente,

  
Lic. Ramón Ventura Camejo  
Ministro

